



CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA  
FORMATO DE PLANES

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE  
ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023

31 DE ENERO DE 2023

Código: 13-13.04

Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Páginas: 1 de 26

## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

CONCEJO MUNICIPAL

GRANADA - ANTIOQUIA

2023



**WILSON ENRIQUE GIRALDO NARANJO**  
Presidente

**PEDRO PABLO ARISTIZÁBAL HOYOS**  
Vicepresidente Primero

**ANÍBAL EMIDIO MARTÍNEZ GÓMEZ**  
Vicepresidente Segundo

**YURY MARCELA PIEDRAHÍTA ARISTIZÁBAL**  
Secretaria General.

**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: [concejo@granada-antioquia.gov.co](mailto:concejo@granada-antioquia.gov.co)



CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA  
FORMATO DE PLANES

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE  
ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023

31 DE ENERO DE 2023

Código: 13-13.04

Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Páginas: 2 de 26

## PRESENTACION

El Concejo Municipal de Granada – Antioquia, Siendo una corporación político administrativa de elección popular y cuyo funcionamiento va encaminado a la participación democrática, En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 “*Estatuto anticorrupción*” en sus artículos 73,76 y 78; Ley 2195 del 18 de enero de 2022 “*por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones*”, y en conjunto con la Ley 1712 de 2014 “*transparencia y derecho de acceso a la información pública*”, siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, de la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, del Programa Nacional del Servicio al Ciudadano y de la Dirección de Seguimiento y Evaluación a Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, pone a disposición y a conocimiento de toda la ciudadanía, quienes son evaluadores de la gestión pública, y demás autoridades públicas la estrategia de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano que ha sido elaborada y viabilizada por la Mesa Directiva del Concejo para ser implementada en la Corporación durante el año 2023.

Tomar medidas para mitigar los ambientes de corrupción hace parte del tema de la administración de riesgos, que no es un tema nuevo para las entidades públicas, ya que, las políticas de administración del riesgo son la mejor forma de prevenir distintas incidencias que pueden ocurrir y afectar el normal funcionamiento de la administración, con el fin de lograr de la manera más eficiente el cumplimiento de sus propósitos y estar preparados para enfrentar cualquier contingencia que se pueda presentar.

**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: [concejo@granada-antioquia.gov.co](mailto:concejo@granada-antioquia.gov.co)



CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA  
FORMATO DE PLANES

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE  
ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023

31 DE ENERO DE 2023

Código: 13-13.04

Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Páginas: 3 de 26

Dispone el artículo 73 Modificado por la Ley 2195 de 2022:

*“Artículo 73. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad. Este programa contemplara, entre otras cosas:*

*a. Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público.*

*b. Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma;*

*c. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad;*

*d. Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011;*

*e. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad;*

*f. Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción”.*

El artículo 76 de la ley 1474 de 2012 dispone “En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.

El Concejo Municipal, en cumplimiento del anterior artículo, dispone de un buzón de sugerencias ubicado en la entrada principal de la Corporación, igualmente en link en la página principal del Concejo para radicar peticiones, sugerencias o reclamos; de la misma manera en la página principal del Municipio, en la sección del Concejo está habilitado el link para radicar los mismos tramites; además, el Concejo Municipal realiza admisión de denuncias a través de la plataforma de mensajería WhatsApp.

**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: [concejo@granada-antioquia.gov.co](mailto:concejo@granada-antioquia.gov.co)



CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA  
FORMATO DE PLANES

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE  
ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023

31 DE ENERO DE 2023

Código: 13-13.04

Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Páginas: 4 de 26

Par dar cumplimiento a la norma, la Corporación cuenta con una cartelera de acceso a la información a la ciudadanía, en la cual se publica toda la información relevante para la ciudadanía en la cual se difunden fechas y actuaciones importantes con el fin de que la ciudadanía en general participe de manera activa. Igualmente, la corporación cuenta con redes sociales en las cuales se hacen transmisiones periódicas de las sesiones relevantes para la comunidad para que tengan acceso a la información y puedan participar de manera activa.

**WILSON ENRIQUE GIRALDO NARANJO**  
Presidente

**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: [concejo@granada-antioquia.gov.co](mailto:concejo@granada-antioquia.gov.co)



CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA  
FORMATO DE PLANES

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE  
ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023

31 DE ENERO DE 2023

Código: 13-13.04

Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Páginas: 5 de 26

## INTRODUCCIÓN

El artículo 312 de la Constitución Política establece que el Concejo Municipal es una Corporación Política y Administrativa del orden territorial elegido por los ciudadanos y ejerce Control Político en todas las entidades públicas que hacen presencia en el Municipio, por lo que se instituye como una autoridad fundamental de la administración pública y en uno de los principales escenarios para el ejercicio de la democracia representativa y participativa en el territorio.

Por ello, el Concejo como órgano colegiado que representa los intereses de los ciudadanos como sujetos de derechos y deberes, es un actor fundamental para el logro del buen gobierno y la gestión del desarrollo del municipio.

En cumplimiento a los parámetros establecidos en la Ley 1474 del 2011, modificada por la Ley 2195 del 18 de enero de 2022, el Concejo Municipal de Granada, trabaja en pro del cumplimiento de medidas anticorrupción en el quehacer diario de la Corporación y con base en ello se han adoptado estrategias que se documentan en el Presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de acuerdo a los cuatro componentes.

**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: [concejo@granada-antioquia.gov.co](mailto:concejo@granada-antioquia.gov.co)



CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA  
FORMATO DE PLANES

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE  
ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023

31 DE ENERO DE 2023

Código: 13-13.04

Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Páginas: 6 de 26

## 1. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En su articulado establece causales de inhabilidad e incompatibilidad para participar en licitaciones o concursos para contratar con el Estado, adicionalmente también se establece la responsabilidad patrimonial por parte de los funcionarios y se consagra la acción de repetición
- Ley 190 de 1995 Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa.
- Ley 734 de 2002 Por la cual se expide el Código Disciplinario Único, contemplan como faltas disciplinarias las acciones u omisiones que lleven a incumplir los deberes del servidor público, a la exlimitación en el ejercicio de sus derechos y funciones, a incumplir las normas sobre prohibiciones; también se contempla el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, así como impedimentos y conflicto de intereses, sin que haya amparo en causal de exclusión de responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la misma ley.
- Ley 909 de 2004. Por la cual se expiden normas que regulan el Empleo Público, la Carrera Administrativa, Gerencia Pública y se dictan otras disposiciones. • Decreto- Ley 128 de 1976. Por el cual se dicta el estatuto de inhabilidades, incompatibilidades y responsabilidades de los miembros de las Juntas Directivas de las entidades descentralizadas y de los representantes legales de éstas. Es un antecedente importante en la aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades de los servidores públicos
- Ley 1437 de 2011. Código Contencioso Administrativo, consagra normas tendientes a garantizar la imparcialidad de los servidores públicos y la

**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**



CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA  
FORMATO DE PLANES

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE  
ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023

31 DE ENERO DE 2023

Código: 13-13.04

Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Páginas: 7 de 26

obligación de declararse impedidos cuando esta imparcialidad se vea afectada, generando de esta forma transparencia, también establece en su articulado, la responsabilidad de los funcionarios de los daños que causen por culpa grave o dolo en el ejercicio de sus funciones. • Decreto 2232 de 1995. Mediante el cual se expide las normas relativas al formulario único de bienes y rentas. De manera obligatoria se exige para cualquier persona que se encuentre en posesión de un cargo o al contratista con el estado, el diligenciamiento del formulario de bienes y rentas

- Ley 136 de 1994. Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. • Ley 358 de 1997. Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento.
- Ley 617 de 2000. Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.
- Ley 795 de 2003. Por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones.
- Ley 850 de 2003. Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas. Crea el marco legal para el ejercicio de la veeduría en nuestro país, así como un procedimiento para la constitución e inscripción de grupos de veeduría y principios rectores.
- Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública.
- Ley 2195 DE 2022 del 18 de enero de 2022 (modifica la Ley 1474 de 2011). Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 0019 De 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: [concejo@granada-antioquia.gov.co](mailto:concejo@granada-antioquia.gov.co)



CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA  
FORMATO DE PLANES

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE  
ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023

31 DE ENERO DE 2023

Código: 13-13.04

Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Páginas: 8 de 26

## 2. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

### MISIÓN

Ejercer control político y velar por los intereses de la comunidad granadina, en unidad con la Administración Municipal y sus entes descentralizados.

### VISIÓN

En 2020-2030, el Concejo Municipal de Granada será reconocido por la interacción, participación e integración con la comunidad, en las actuaciones administrativas y en el control político que ejerce la corporación, igualmente será característico por su modernidad como Corporación, su capacidad para gestionar proyectos de interés comunitario y su unidad.

### VALORES ÉTICOS

- **TRANSPARENCIA.** La Corporación, garantiza un conocimiento pleno, preciso y veraz de todos los actos administrativos, posibilitando a la comunidad una imagen clara y confiable de la gestión Corporativa.
- **EFICIENCIA.** La toma de decisiones de la Corporación, es oportuna y sus actuaciones se enmarcan en el uso y asignación racional de los recursos.

**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: [concejo@granada-antioquia.gov.co](mailto:concejo@granada-antioquia.gov.co)





CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA  
FORMATO DE PLANES

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE  
ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023

31 DE ENERO DE 2023

Código: 13-13.04

Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Páginas: 9 de 26

- **COMPROMISO.** Cumplimos con los deberes de la Corporación, basados en el compromiso personal, la objetividad, un alto nivel de reserva, confidencialidad y lealtad.
- **RESPONSABILIDAD.** Los miembros de la Corporación cumplimos a cabalidad con las funciones asignadas, con gran vocación por el servicio y respeto por la comunidad.

### PRINCIPIOS ÉTICOS

- **SERVICIO.** El Concejo del Municipio de Granada, basa su servicio en satisfacer las necesidades de la comunidad, como razón de ser de la Corporación.
- **AUTOCAPACITACIÓN.** Los Concejales tienen la disposición y voluntad para capacitarse y superar su formación día a día para su crecimiento profesional, su actividad laboral y el desarrollo corporativo.
- **JUSTICIA.** Los Concejales tenemos la disposición para cumplir las funciones legales, respetando el orden público, sus superiores y subordinados.

**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: [concejo@granada-antioquia.gov.co](mailto:concejo@granada-antioquia.gov.co)



CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA  
FORMATO DE PLANES

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE  
ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023

31 DE ENERO DE 2023

Código: 13-13.04

Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Páginas: 10 de 26

- **IGUALDAD.** En todas las actuaciones, los Concejales respetamos la igualdad de derechos y oportunidades de la comunidad, sin distinción de raza, nacionalidad, discapacidad, clase social, género, religión o ideas políticas.
- **CELERIDAD.** La función administrativa del Concejo se realiza con agilidad y prontitud, evitando trámites innecesarios y procurando la satisfacción de la comunidad.

### 3. OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

#### 3.1. OBJETIVO GENERAL.


Implementar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme lo establece la Ley 1474 de 2011, modificada por la Ley 2195 de 2022, o Estatuto Anticorrupción para el Concejo Municipal de Granada – Antioquia, que coadyuve al cumplimiento de los objetivos misionales como Corporación Edilicia.

#### 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover el Fortalecimiento de Lucha Contra la Corrupción en la Corporación.
- Institucionalizar en el Concejo Municipal, las Prácticas de ética, que se reflejen en desempeño de sus actividades laborales, sociales y familiares.

**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: [concejo@granada-antioquia.gov.co](mailto:concejo@granada-antioquia.gov.co)

	<p>CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA FORMATO DE PLANES</p> <p>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023</p> <p>31 DE ENERO DE 2023</p>	Código: 13-13.04
		Versión:01
		Fecha: Agosto de 2012
		Páginas: 11 de 26

- Promover herramientas orientadas a la prevención y disminución de actos de corrupción en el Municipio, tanto en el área urbana como rural.
- implementación de estrategias encaminadas a evitar la materialización de riesgos de corrupción.
- Implementación y seguimiento a las estrategias anticorrupción, estrategia de rendición de cuentas y estrategias de atención al ciudadano.
- informar a la comunidad sobre la gestión de la Corporación y mejorar la atención al ciudadano, con transparencia y calidad en el servicio.

#### 4. DIAGNÓSTICO GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN

Como mecanismo previo para orientar la elaboración del Plan Anticorrupción, el Concejo Municipal se reunió para hacer un diagnóstico general de La Corporación, con el fin de identificar las debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades que le demanda el entorno y tomar decisiones frente a ellas:



CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA  
FORMATO DE PLANES

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE  
ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023

31 DE ENERO DE 2023

Código: 13-13.04

Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Páginas: 12 de 26

	DEBILIDADES	FORTALEZAS
FACTORES INTERNOS	<p>Falta personal de planta dentro de la Estructura del Concejo Municipal, para desarrollar de manera eficiente las funciones que a ésta Corporación le compete.</p> <p>Recursos físicos, técnicos y económicos reducidos e insuficientes para las necesidades de la corporación.</p> <p>Actualización de las Tablas de Retención Documental.</p> <p>Elaboración de las Tablas de valoración documental.</p> <p>El espacio donde sesiona el Concejo Municipal no es el adecuado para el funcionamiento (infraestructura diminuta).</p> <p>Carencia de instrumentos para la evaluación y seguimiento de políticas públicas.</p> <p>Carencia de herramientas de planeación, que permita la validación de cumplimiento de indicadores al Municipio y el fortalecimiento de ente territorial. (EOT)</p>	<p>La implementación Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- en el cual está inmerso la dimensión de Control Interno.</p> <p>Publicación a tiempo de los actos administrativos de la Corporación, a través de la página web de la Administración Municipal (Link Concejo Municipal); en las carteleras del Concejo Municipal y en la Revista Granada.</p> <p>Presentación de informes de Ley a los entes de control.</p> <p>Presencia institucional de la Corporación en todos los espacios públicos y privados.</p> <p>Capacidad de decisión de la corporación y trabajo armónico de los Concejales.</p> <p>La Corporación goza de independencia administrativa y presupuestal.</p> <p>La Corporación se encuentra registrada en el Portal de Contratación y publica los contratos en el SECOP II</p> <p>La Corporación se encuentra al día en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público al servicio de la administración pública y de los ciudadanos -SIGEP-.</p> <p>El proceso de gestión documental se lleva correctamente.</p> <p>Excelente voluntad de cada uno de los miembros de la Corporación para trabajar por su comunidad.</p> <p>Conocimiento de las necesidades de la comunidad y sentido de pertenencia de las mismas.</p> <p>Buena imagen externa del Concejo.</p> <p>Austeridad en el gasto.</p> <p>Control político constante a los funcionarios de la administración municipal.</p> <p>El equipo de Concejales muestra una entera disposición por todos los temas a tratar y el desarrollo del municipio, en armonía con el ejecutivo.</p> <p>Incidir en el seguimiento y evaluación de un plan de desarrollo que permita el desarrollo económico y social del municipio con principios de justicia y equidad.</p> <p>Presencia puntual y presentación de informes en forma oportuna por parte de los Secretarios de Despacho cuando son requeridos.</p> <p>Formación permanente a la Secretaria General del Concejo Municipal.</p> <p>Mayor visibilización de las actuaciones del Concejo Municipal, a través de los medios de comunicación tanto internos como externos: Facebook, twitter, Instagram, página web, emisora, parabólica y revistas de circulación local.</p> <p>Reglamento Interno actualizado (Acuerdo N°. 1 del 28 de febrero de 2022)</p> <p>Buena interacción Concejo – Comunidad</p>

**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: [concejo@granada-antioquia.gov.co](mailto:concejo@granada-antioquia.gov.co)



CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA  
FORMATO DE PLANES

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE  
ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023

31 DE ENERO DE 2023

Código: 13-13.04

Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Páginas: 13 de 26

	AMENAZAS	OPORTUNIDADES
FACTORES EXTERNOS	<p>Inestabilidad Normativa de Colombia.</p> <p>Inexistencia de representación de mujeres en la corporación.</p> <p>Carencia de E. O. T. para el municipio lo que conlleva a no tener unas políticas claras en el desarrollo de la vida municipal.</p> <p>Las limitaciones normativas que impiden tomar decisiones con criterio y objetividad.</p>	<p>Amplia participación y reconocimiento de los Concejales en sus comunidades electoras.</p> <p>La experiencia y formación de los actuales Concejales.</p> <p>La capacidad para toma de decisiones con criterio y razonabilidad.</p> <p>Proponer Acuerdos que potencien la capacidad del municipio para lograr cohesión social y estabilidad económica en las comunidades.</p> <p>Construir y Aprobar un E.O.T. que apunte a la potenciación de las capacidades locales y que permita desarrollar proyectos de impacto local y beneficio regional.</p> <p>Hacer un efectivo control al plan de desarrollo municipal y sugerir acciones para su cumplimiento.</p> <p>Ejecutar proyectos de formación que permitan mejorar la capacidad y el conocimiento de los Concejales.</p> <p>Mejoramiento del orden público municipal lo que permite a los miembros del Concejo actuar sin ninguna presión.</p> <p>Motivar a la comunidad a interesarse por el progreso fiscal del municipio y el pago oportuno de los impuestos.</p> <p>Ser modelo de corporación a nivel subregional.</p> <p>Mejorar la participación ciudadana.</p> <p>Buena relación de los medios de comunicación en el Concejo y del Concejo en los medios de comunicación.</p> <p>Relación con otros Concejos y entidades gubernamentales</p> <p>Aprovechar las buenas relaciones en la administración departamental y nacional para lograr ejecutar proyectos de impacto local.</p> <p>Fortalecer comunicación con otros concejos municipales (extremo oriente) para trabajar de manera mancomunada por el progreso de la región.</p> <p>La disposición de las comunidades para participar en las sesiones del Concejo.</p> <p>Vinculación activa del Concejo Municipal en la Asociación de Concejos Municipales del Oriente Antioqueño –ACORA-, lo cual permite una interacción permanente con la región, a fin de retroalimentarse en las necesidades y soluciones en común.</p>

**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: [concejo@granada-antioquia.gov.co](mailto:concejo@granada-antioquia.gov.co)



CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA  
FORMATO DE PLANES

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE  
ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023

31 DE ENERO DE 2023

Código: 13-13.04

Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Páginas: 14 de 26

## 5. METODOLOGÍA DEL PLAN

Para la elaboración del presente plan, el Concejo Municipal de Granada sigue los procesos lineales establecidos por el artículo 73 de la ley 1474, que establece:

"...**Artículo 73.** Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Modificado por la Ley 2195 de 2022:

*“Artículo 73. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad. Este programa contemplará, entre otras cosas:*

*a. Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público.*

*b. Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma;*

*c. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad;*

*d. Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011;*

*e. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad;*

*f. Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción”.*

**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: [concejo@granada-antioquia.gov.co](mailto:concejo@granada-antioquia.gov.co)



CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA  
FORMATO DE PLANES

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE  
ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023

31 DE ENERO DE 2023

Código: 13-13.04

Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Páginas: 15 de 26

## 6. COMPONENTES Y ESTRATEGIAS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Conforme al Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 – Estatuto anticorrupción - el plan contendrá en su orden:

Mapa de Riesgos de Corrupción.

Medidas para mitigar los riesgos.

Estrategia anti-tramites.

Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

### 6.1. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2023

LÍNEA ESTRATÉGICA	RIESGO	POSIBLES CAUSAS	CONSECUENCIAS	PONDERACIÓN
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Escaso personal de planta dentro de la Estructura del Concejo Municipal, para desarrollar de manera eficiente las funciones que a esta Corporación le compete.	Escasos recursos económicos.	Procesos atrasados.	ALTO
	Recursos físicos, técnicos y económicos reducidos e insuficientes para las necesidades de la Corporación.	Falta de presupuesto	Procesos atrasados y necesidades básicas de la Corporación insatisfechas	MEDIO
	Elaboración de las tablas de valoración documental	Escasos recursos económicos para contratar la realización de este proceso.	Procesos atrasados	ALTO

**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: [concejo@granada-antioquia.gov.co](mailto:concejo@granada-antioquia.gov.co)



CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA  
FORMATO DE PLANES

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE  
ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023

31 DE ENERO DE 2023

Código: 13-13.04

Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Páginas: 16 de 26

## 6.2. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2023

LÍNEA ESTRATÉGICA	RIESGO	POSIBLES CAUSAS	CONSECUENCIAS	PONDERACIÓN
PARTICIACIÓN COMUNITARIA	La comunidad aporta muy poco al buzón de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias –PQRSD-	Falta de publicidad	Impide a la Corporación la capacidad de evaluarse, dado que no se cuenta con una herramienta para hacerlo	ALTO
	Poca utilización de los medios de participación políticos de interés comunitario	Poca realización de cabildos abiertos y sesiones descentralizada	Comunidad mal informada. Poco conocimiento de la comunidad sobre el objetivo de la Corporación Percepción inadecuada de la comunidad sobre la Corporación	BAJO
	Poca disposición de las comunidades para participar en las sesiones del Concejo y apatía de los Ciudadanos	Falta de interés Desconocimiento.	Comunidad desactualizada frente a las actividades que desarrolla la Corporación.  Se pierde la importancia que estos mecanismos de participación ciudadana tienen para el desarrollo comunitario.	MEDIO

**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: [concejo@granada-antioquia.gov.co](mailto:concejo@granada-antioquia.gov.co)





CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA  
FORMATO DE PLANES

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE  
ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023

31 DE ENERO DE 2023

Código: 13-13.04

Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Páginas: 17 de 28

6.3. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2023

LÍNEA ESTRATÉGICA	RIESGO	POSIBLES CAUSAS	CONSECUENCIAS	PONDERACIÓN
POLÍTICO ADMINISTRATIVA	Inestabilidad normativa de Colombia	Modificación permanente de la Ley.	Necesidad de mantener los procesos actualizados y ajustados de manera permanente de acuerdo a la ley	MEDIO
	Las limitaciones normativas que impiden tomar decisiones con criterio y objetividad (Elección de Personero)	Modificación de la Ley.  Nula incidencia en el nombramiento del Personero.	Impide a la Corporación tomar decisiones con criterio y objetividad.	ALTO
	Falta más exigencia y profundidad en los debates de control político a los funcionarios e informes que presenta la Administración Municipal	Preparación previa de los debates  Ausencia de un reglamento interno específico para las intervenciones de los funcionarios de la Administración Municipal y los informes que estos presentan	Los informes y las respuestas a los cuestionarios no cumplen con las expectativas de los Concejales	MEDIO
	Carencia del Esquema de Ordenamiento Territorial -E.O.T.- para el Municipio, lo que conlleva a no tener unas políticas claras en el desarrollo de la vida municipal	Carencia de una herramienta de desarrollo para la vida municipal.  Falta de voluntad política	Procesos ilegales	ALTO

**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: [concejo@granada-antioquia.gov.co](mailto:concejo@granada-antioquia.gov.co)



CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA  
FORMATO DE PLANES

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE  
ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023

31 DE ENERO DE 2023

Código: 13-13.04

Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Páginas: 18 de 26

### 6.3. MEDIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS

#### 6.3.1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

RIESGO	ESTRATEGIAS	META	INDICADOR	CRONOGRAMA
La falta de personal capacitado para asumir funciones de la secretaria general, en caso de ausencia de la secretaria titular.	<p>Gestionar con la Institución Educativa alumnos en último año de bachillerato y que posean un buen promedio académico, para que se capaciten en la Secretaría del Concejo</p> <p>Gestionar ante la Administración Municipal la presentación de un Proyecto de Acuerdo de reestructuración administrativa para mejorar en nivel del secretario del Concejo y de esta manera poder nombrar en este cargo un funcionario con un buen perfil profesional</p>	<p>Gestionar 2 alumnos de 11° de bachillerato</p> <p>1 Proyecto de Acuerdo radicado ante el Concejo Municipal</p>	<p>No. de alumnos gestionados</p> <p>No. de Proyectos de Acuerdo radicados</p>	Durante el año 2023
Escaso personal de planta dentro de la Estructura del Concejo Municipal, para desarrollar de manera eficiente las funciones que a esta Corporación le compete.	Gestionar ante la Administración Municipal la presentación de un Proyecto de Acuerdo que permita fortalecer la planta de personal del Concejo Municipal	1 Proyecto de Acuerdo radicado ante el Concejo Municipal	No. de Proyectos de Acuerdo radicados	Durante el año 2023

**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: [concejo@granada-antioquia.gov.co](mailto:concejo@granada-antioquia.gov.co)



CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA  
FORMATO DE PLANES

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE  
ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023

31 DE ENERO DE 2023

Código: 13-13.04

Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Páginas: 19 de 26

Recursos físicos, técnicos y económicos insuficientes para las necesidades de la Corporación.	Solicitar a la Administración Municipal apoyo económico para fortalecer la Corporación	1 Solicitud	No. de solicitudes presentadas	Durante el año 2023
Concejales con poca formación en el manejo de Internet y herramientas ofimáticas	A través de la Secretaría General de la Corporación, capacitar a los Concejales que lo requieran en el manejo de Internet y Herramientas ofimáticas	Capacitar y formar el mayor número Concejales	No. de concejales capacitados	Durante el año 2023
Elaboración de las tablas de valoración documental	Consecución de recursos para la contratación de elaboración de las tablas de valoración documental del Concejo	100% elaboradas	Tablas de valoración complemente terminadas y entregadas	Durante el año 2023
Tablas de retención desactualizadas	Capacitar y generar herramientas a la Secretaria de la Corporación para la actualización de las Tablas de Retención Documental	1 capacitación	Tablas de Retención documental actualizadas	Durante el año 2023

**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: [concejo@granada-antioquia.gov.co](mailto:concejo@granada-antioquia.gov.co)



CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA  
FORMATO DE PLANES

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE  
ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023

31 DE ENERO DE 2023

Código: 13-13.04

Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Páginas: 20 de 26

### 6.3.2. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

RIESGO	ESTRATEGIAS	META	INDICADOR	CRONOGRAMA
La comunidad aporta muy poco al buzón de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias –PQRSD-	Realizar más publicidad sobre la utilización del Buzón y motivar a la comunidad a depositar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias en éste y la utilización de la página web del concejo	3 publicaciones: en las carteleras del concejo, en la página Web y en los programas radiales	No. publicidad	Durante el año 2023
Poca capacitación a líderes comunitarios sobre temas de organización comunitarias	Gestionar capacitaciones para los líderes comunitarios	1 capacitación semestral	No. de capacitaciones	Durante el año 2023
Poca disposición de las comunidades para participar en las sesiones del Concejo y apatía de los Ciudadanos	Motivar a través de los medios de comunicación local, de la página Web y las redes sociales, la participación de la comunidad en las sesiones del Concejo	2 programas radiales Trasmisión de sesiones por redes sociales	No. de programas	Durante el año 2023

**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: [concejo@granada-antioquia.gov.co](mailto:concejo@granada-antioquia.gov.co)



CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA  
FORMATO DE PLANES

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE  
ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023

31 DE ENERO DE 2023

Código: 13-13.04

Versión:01

Fecha: Agosto de 2012


Páginas: 21 de 26

### 6.3.3. GESTIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA

RIESGO	ESTRATEGIAS	META	INDICADOR	CRONOGRAMA
Inestabilidad normativa de Colombia	Solicitar a la Asociación de Concejos Municipales del Oriente Antioqueño – ACORA- o al Municipio la permanencia de un abogado que resuelva las dudas jurídicas del Concejo	1 solicitud	No. de solicitudes	Durante el año 2023
Falta más exigencia y profundidad en los debates de control político a los funcionarios e informes que presenta la Administración Municipal	Establecer un Reglamento interno para la intervención de los funcionarios de la Administración Municipal y la presentación de informes de los mismos ante el Concejo.	1 reglamento actualizado y aprobado	No. de reglamentos	Durante el año 2023
Poco aprovechamiento de las jornadas de capacitación para los Concejales	Gestionar recursos para que los Concejales puedan participar de las capacitaciones y motivarlos sobre la importancia de las mismas en los periodos de sesiones	2 capacitaciones	No. de capacitaciones	Durante el año 2023
Carencia del Esquema de Ordenamiento Territorial - E.O.T.- para el Municipio, lo que conlleva a no tener unas políticas claras en el desarrollo de la vida municipal	Motivar y apoyar a la Administración Municipal en la elaboración del Proyecto de Acuerdo	1 Proyecto de Acuerdo presentado	No. de Proyecto de Acuerdo presentado	Durante el año 2023

**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: [concejo@granada-antioquia.gov.co](mailto:concejo@granada-antioquia.gov.co)

	<p style="text-align: center;">CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA FORMATO DE PLANES</p> <p style="text-align: center;">PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023</p> <p style="text-align: center;">31 DE ENERO DE 2023</p>	Código: 13-13.04
		Versión:01
		Fecha: Agosto de 2012
		Páginas: 22 de 26

#### **6.4. ESTRATEGIAS ANTITRÁMITE**

La política de racionalización de trámites busca facilitar el acceso a los servicios que brinda la administración pública. En este componente el Concejo Municipal de Granada, se propone simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, así como acercar la comunidad a los servicios que presta la Corporación, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.


- Socializar y aplicar en lo que corresponda el Decreto 019 de 2012, modificado por el Decreto 2106 de 2019, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Capacitar Concejales y contratistas del Concejo Municipal en el tema de racionalización de trámites y atención al ciudadano, si se cuenta en el Concejo con este.
- Publicar en la página WEB, los trámites y servicios de la Corporación.
- Dar prioridad en la atención a discapacitados, mujeres embarazadas, adulto mayor y niños.
- Suprimir cobros innecesarios a los usuarios para la realización de trámites que correspondan al Concejo.

#### **6.5. RENDICIÓN DE CUENTAS**

El documento CONPES 3654 del 12 de abril de 2010, señala que la rendición de cuentas es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión y busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno

**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: [concejo@granada-antioquia.gov.co](mailto:concejo@granada-antioquia.gov.co)

	<p style="text-align: center;">CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA FORMATO DE PLANES</p> <p style="text-align: center;">PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023</p> <p style="text-align: center;">31 DE ENERO DE 2023</p>	Código: 13-13.04
		Versión:01
		Fecha: Agosto de 2012
		Páginas: 23 de 26

Los Concejales rendirán cuentas a la ciudadanía, así:


- Las sesiones se publicarán en los medios de comunicación existentes en el Municipio, a fin de mantener informada a la comunidad.
- Se publicarán los contratos celebrados en el aplicativo de Gestión Transparente de la Contraloría General de Antioquia; en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP- y en la página WEB [HTTP://WWW.CONCEJOGANADA.COM/](http://www.concejogranada.com/)
- Los informes cuatrimestrales de control interno se elaborarán y publicarán en la página WEB [HTTP://WWW.CONCEJOGANADA.COM/](http://www.concejogranada.com/) a través del” y cartelera del Concejo Municipal.
- En cumplimiento a la Ley 1712 de 2014, modificada por la Ley 2195 de 2022, de transparencia y acceso a la información pública, se publicará la información de interés de la comunidad, como Acuerdos aprobados, Actas, proposiciones, Resoluciones, actividades y demás a través de la página Web <http://www.concejogranada.com/>

#### **6.6. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO**

Este componente es liderado por el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano del Departamento Nacional de Planeación, como ente rector de la Política Nacional de Servicio al Ciudadano, la cual busca mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la administración pública y satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: [concejo@granada-antioquia.gov.co](mailto:concejo@granada-antioquia.gov.co)

	<p style="text-align: center;">CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA FORMATO DE PLANES</p> <p style="text-align: center;">PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023</p> <p style="text-align: center;">31 DE ENERO DE 2023</p>	Código: 13-13.04
		Versión:01
		Fecha: Agosto de 2012
		Páginas: 24 de 26

## 6.7. ESTRATEGIAS ATENCIÓN AL CIUDADANO

- Promover el uso del Buzón de PQRSD Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, el cual se encuentra disponible en la entrada del Recinto del Concejo Municipal, también disponible en la página principal de la corporación Web <http://www.concejogranada.com/> y mediante la plataforma de mensajería WhatsApp, número telefónico del Concejo Municipal 312-296-23-99.
- ✓ **Petición.** Es el derecho fundamental que tiene toda persona a presentar solicitudes respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener su pronta resolución.
- ✓ **Queja.** Es la manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad que formula una persona en relación con una conducta que considera irregular de uno o varios servidores públicos en desarrollo de sus funciones.
- ✓ **Reclamo.** Es el derecho que tiene toda persona de exigir, reivindicar o demandar una solución, ya sea por motivo general o particular, referente a la prestación indebida de un servicio o a la falta de atención a una solicitud.
- ✓ **Sugerencia.** Es la manifestación de una idea o propuesta para mejorar el servicio o la gestión de la entidad.
- ✓ **Solicitud de acceso a la información pública.** Es aquella que, de forma oral o escrita, incluida la vía electrónica, puede hacer cualquier persona para acceder a la información pública. En ningún caso podrá ser rechazada la petición por motivos de fundamentación inadecuada o incompleta.
- ✓ **Denuncias.** Es la puesta en conocimiento ante una autoridad competente de una conducta posiblemente irregular, para que se adelante la correspondiente investigación penal, disciplinaria, fiscal, administrativa sancionatoria o ético profesional.
- Medir la satisfacción del ciudadano a través de encuestas virtuales y físicas.





CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA  
FORMATO DE PLANES

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE  
ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023

31 DE ENERO DE 2023

Código: 13-13.04

Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Páginas: 25 de 26

## DATOS DEL CONCEJO:

Horario de Atención al Público:

Los días: lunes, martes, jueves, viernes y sábado de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. los días: miércoles y domingos no hay atención al público.

Dando cumplimiento a la norma, las sesiones ordinarias se realizan en los meses de: febrero, mayo, agosto y noviembre.

La Actual Mesa Directiva 2023, está conformada por:

**WILSON ENRIQUE GIRALDO NARANJO**  
Presidente

**PEDRO PABLO ARISTIZÁBAL HOYOS**  
Vicepresidente Primero

**ANÍBAL EMIDIO MARTÍNEZ GÓMEZ**  
Vicepresidente Segundo

**YURY MARCELA PIEDRAHÍTA ARISTIZÁBAL**  
Secretaria General.

## CONSOLIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

Control Interno se encarga de verificar la elaboración, el seguimiento y el control a las acciones contempladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, (informes pormenorizados), los cuales se publicarán en la página Web o en un medio visible cada 6 meses tal como lo cita la ley 87 de 1993 en el artículo 14, modificado por el decreto 2106 de 2019 en el artículo 156 " El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave."

**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: [concejo@granada-antioquia.gov.co](mailto:concejo@granada-antioquia.gov.co)



CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA  
FORMATO DE PLANES

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE  
ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023

31 DE ENERO DE 2023

Código: 13-13.04

Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Páginas: 26 de 26

Granada - Antioquia, 31 de enero de 2023.

**WILSON ENRIQUE GIRALDO NARAMJO**  
Presidente

**PEDRO PABLO ARISTIZÁBAL HOYOS**  
vicepresidente primero

**ANÍBAL EMIDIO MARTÍNEZ GÓMEZ**  
Vicepresidente Segundo

**YURI MARCELA PIEDRAHITA ARISTIZABAL**  
Secretaria general

**ORIGINAL FISICO FIRMADO**

**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: [concejo@granada-antioquia.gov.co](mailto:concejo@granada-antioquia.gov.co)